



# RESOLUCIÓN CS N° 200/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 AGO 2003

Expediente N° 21.024/02.-

VISTO la Resolución 332/02 del Consejo Superior, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 30 de junio del corriente año, las Profesoras Julia Gatti Farizano y Maria H. Roubineau del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" han solicitado aclaraciones respecto del Artículo 7º de la Res. 332/02.

La consulta realizada a miembros de la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 285/03 para la Convocatoria a Elecciones del mencionado Instituto.

Que el Lic. Claudio Maza, miembro de la Junta, informa sobre un posible cronograma electoral.

Que en función de dicho cronograma se advierte que el Consejo Asesor del IEM quedaría sin Consejeros Profesores y Estudiantes.

Que consecuentemente, y en el marco de las Resoluciones CS N° 332/02 y 114/90, la Consejera a cargo de una Vice Dirección cesaría en sus funciones, con el consiguiente problema.

Que a su vez el Director, Prof. Sergio Raúl JOSÉ, ha solicitado, con fecha 24 de julio de 2003, licencia en el cargo de Director, con lo cual la Vice Directora debería sustituirlo de acuerdo a la Res. CS 114/90, quedando la otra Vice Dirección sin cubrir.

Que se hace necesario modificar el Artículo 7º de la Resolución CS N° 332/02.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y teniendo en cuenta lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 051/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 7º de la Resolución CS N° 332/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Una vez finalizado el proceso de regularización, establecido en el Artículo 5º de la presente, la Dirección convocará a elección de los Claustros de Profesores y Auxiliares para cubrir los cargos de Consejeros, en el marco de la Resolución N° 114-90 y a efectos que el Consejo Asesor del I.E.M. proponga ante el Consejo Superior los nombres para cubrir los cargos de Director y Vicedirectores en un plazo que no excederá el 30 de noviembre de 2003."*

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar hasta el 30-11-03 la designación de los Consejeros Profesores del Consejo Asesor.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 200/03

Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

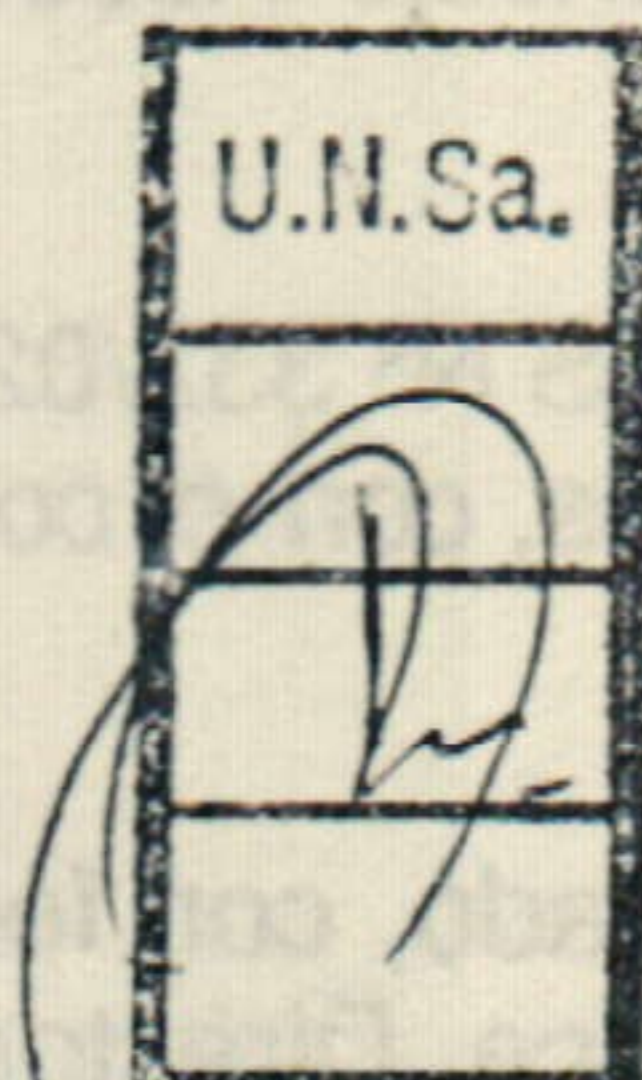
Expediente N° 21.024/02.-

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la convocatoria a Elecciones del Claustro de Profesores, dispuesto por Resolución N° 015-03 – I.E.M.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el mandato de los actuales Consejeros Estudiantes hasta la asunción de los nuevos Consejeros, en el marco de la Convocatoria dispuesta por Resolución N° 015-03- I.E.M.

ARTÍCULO 5º.- Recomendar a las Juntas Electorales el cumplimiento de los plazos en los casos que corresponda, a fin de no dejar vacantes los cargos de Consejeros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM – Salta, Consejo Asesor – IEM, Secretaría Académica, Junta Electoral y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**DR. VICTOR OMAR VIERA**  
RECTOR

ES COPIA

**TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.